

CUDAP: EXP-UNC: 0003908/2013

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se lleva adelante el proceso de selección de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de "Dibujo I" del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que desde folio 13 se incorpora el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora.

Que mediante expedientes, anexados al presente, CUDAP: EXP-UNC: 17634/2013; 16164/2013 y 15664/2013, las postulantes Ana Sol Alderete, Norma Alejandra Escribano, Amalia Soledad Martínez han solicitado ampliación de dictamen emitido por la Comisión Evaluadora.

Que de la lectura de las peticiones presentadas por las postulantes se identifica un cuestionamiento en relación al criterio en la distribución de puntajes.

Que en los tres expedientes mencionados las interesadas solicitan aclaración sobre el otorgamiento de puntajes en relación a los ítems de Títulos, Antecedentes docentes, Posgrado y formación disciplinar, Producción artística y profesional, Investigación, Extensión, Gestión y tareas de evaluación; Premios y distinciones; Publicaciones y participaciones en congresos; y Otros.

Que conforme al artículo 5º de la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 1/08, de aplicación en esta Facultad, establece las competencias de este Cuerpo frente a los asuntos del presente trámite.

Que este Consejo en sesión de fecha 15 de abril de 2013, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTE

RESUELVE:

Cabut

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Comisión Evaluadora que ha intervenido en la selección de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la cátedra de "Dibujo I" del Departamento Académico de Artes Visuales la ampliación de dictamen en lo relativo al otorgamiento de puntajes en los ítems de: Títulos; Antecedentes docentes; Posgrado y formación disciplinar; Producción artística y profesional; Investigación; Extensión; Gestión y tareas de evaluación; Premios y

CUDAP: EXP-UNC: 0003908/2013

distinciones; Publicaciones y participaciones en congresos; y Otros; adjuntando además los expedientes y currículum vital presentados por los postulantes.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Girar las actuaciones al Departamento Académico de Artes Visuales para su conocimiento y notificación a los integrantes de la Comisión Evaluadora.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nº

0056

cbp


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba